

Ingreso de Solicitud. Proceso Sanción D-008-2021 (Australis Mar S.A., Ces Costa)

Catalina Palma <[REDACTED]>cl>

Mar 11/05/2021 11:20

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

CC: Julián Cárdenas Cornejo [REDACTED]

📎 1 archivos adjuntos (180 KB)

Australis_Ampliación Plazo PdC Refundido Ces Costa (1).pdf;

Estimados/as,

Junto con saludar, hacemos ingreso de solicitud de ampliación de plazo para incorporar las observaciones formuladas mediante Res. Ex. 3/Rol-008-2021 de la SMA, y presentar una versión refundida del PdC de Australis Mar S.A, en el marco del Proceso sanción D-008-2021. Adicionalmente, se solicita tener presente casilla electrónica que se indica, como medio de notificación válido.

La Solicitud va con atención a Julián Cárdenas, Instructor del procedimiento referido.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano vuestra confirmación en la recepción de la presentación efectuada.

Saluda atentamente,
Catalina Palma U.

--

Catalina Palma U.

Vergara Galindo Correa Abogados

Badajoz 45, piso 8

Las Condes

Santiago • Chile

Teléfono: [REDACTED]

www.vgcabogados.cl

La información contenida en este email es estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a él/los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución está estrictamente prohibida. La infracción a esta prohibición se encuentra sancionada criminalmente de conformidad con la ley chilena. Si ha recibido esta comunicación por error, por favor bórrela y notifique inmediatamente a Vergara Galindo Correa Abogados por e-mail (recepcion@vgcabogados.cl) o telefónicamente al (56) 2 2236 8077. Gracias.

The information contained in this message is strictly confidential and is intended solely for the use of the named addressee. Its use, reproduction, distribution or disclosure is strictly prohibited. The violation of this prohibition may be punished under Chilean Law. If received in error, please delete and notify Vergara Galindo Correa Abogados by email (recepcion@vgcabogados.cl) or by phone (56) 2 2236 8077. Thank you.

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo que indica.
2.Solicita Notificación en la forma que indica.

ANT.: Res. Ex. N°3/Rol D-008-2021, de 28 de abril de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-008-2021.

Santiago, 11 de mayo de 2021

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Atn.: Julián Cárdenas Cornejo, Departamento de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ, en representación de **AUSTRALIS MAR S.A.** ("Australis"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Decher N° 161, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-008-2021**, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una **ampliación del plazo de 5 días hábiles** concedido para incorporar las observaciones formuladas mediante su Res. Ex. N°3/Rol D-008-2021, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, **por el máximo que en derecho corresponda**.

Esta solicitud se funda en la necesidad de elaborar, recopilar y analizar antecedentes técnicos adicionales para modificar y/o ajustar las acciones, metas y plazos comprometidos en el PdC presentado con fecha 16 de marzo de 2021, conforme a lo requerido por esta Superintendencia en la resolución del Antecedente. Se hace presente que la ampliación solicitada permitirá abordar de forma satisfactoria las observaciones formuladas, y no perjudica derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para incorporar observaciones y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

OTROSÍ: Vengo en solicitar además, que se sirva de tener presente como medio de notificación válido en el presente procedimiento sancionatorio, la siguiente casilla de correo electrónico: [REDACTED] en virtud del artículo 62 de la Ley N°20.417 y el artículo 19 de la Ley N°19.880, que dispone la utilización de medios electrónicos para la tramitación de procedimientos administrativos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JOSE LUIS
FUENZALIDA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
FUENZALIDA
RODRIGUEZ
Fecha: 2021.05.11
11:13:34 -04'00'

JOSE LUIS FUENZALIDA
pp. AUSTRALIS MAR S.A.